

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISION ESPECIAL PARA PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONCESION Y ADMINISTRACION DE PARTIDA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO, PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA COMISARIA PNP SANTIAGO-ICA.

---Siendo las 08:00 horas del día 07 de Febrero de 2025, presente los firmantes en una de las oficinas de la Comisaría PNP Santiago Ica, quienes de conformidad a la Directiva DGPNP N 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, de fecha 09MAY 2013, se procede a la instalación de la Comisión Especial para proceso de CONVOCATORIA DE CONCESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PARTIDA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO, para el personal policial que presta servicios en la Comisaría PNP Santiago ICA, para el periodo 01MAR2025 al 31DIC2025, quedando conformado como sigue:

- | | |
|--|-------------------|
| - SS PNP PINEDA RODRIGUEZ Oscar Alberto | PRESIDENTE |
| - ST3 PNP RODRIGUEZ ONOFRE Edgar Manfredo | SECRETARIO |
| - S2 PNP MONTALBAN HERNANDEZ Mayra Alejandra | VOCAL |

SUPLENTES:

- S2 PNP PASACHE HERNANDEZ Diego Osmar
- S2 PNP AVALOS PALOMINO Pablo
- S2 PNP SANDOVAL AMANINGO Fernando



LA PRESENTE COMISION TENDRÁ LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

1. Se encarga de convocar a concurso de postulantes a la concesión, administración de partida de alimentos y bebidas para el consumo humano, selección y evaluación de expedientes de conformidad al cronograma.
2. Celebrar el contrato de concesión respectivo.
3. Velar por el cumplimiento de la directiva y el contrato celebrado.
4. Rescindir el contrato de concesión por las causales establecidas en la Directiva.
5. Autorizar el reajuste de precios de alimentos de conformidad al alza de costo de vida.

ACUERDOS TOMADOS POR UNANIMIDAD SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. Solicitar la publicación en la página de la PNP la convocatoria de concesión Directiva. de vida, de alimentos y bebidas de consumo humano para el personal que presta servicios en la Comisaría PNP SANTIAGO - ICA, periodo 01MAR2025 al 31DIC2025.
2. Se acuerda el siguiente cronograma de convocatoria
 - Convocatoria 12FEB2025 al 21FEB2025.
 - Presentación de documentos, formulación y absolución de consultas y observaciones de bases: 12FEB2025 AL 23FEB2025 09:00 A 17:00 horas.
 - Aperturas de sobres y evaluación 24FEB2025 A horas 09:00 en el local de la Comisaría PNP Santiago – Ica.

- Degustación de platos 25FEB2025
- Resultados de Cuadro de Puntaje 26FEB2025
- Notificación al ganador 27FEB2025
- Formulación y firma de contrato 28FEB2025.
- INICIO DE ACTIVIDAD 01MAR2025.

--Siendo las 09:00 horas del mismo día se dio por concluida la instalación de la comisión especial y en señal de conformidad firman los presentes.

VOCAL



[Handwritten signature]
 SA-30912146
 Edgar Manfredo RODRIGUEZ ONOFRE
 STJ PNP

SECRETARIO



[Handwritten signature]
 SA-1733098
 Mayra Alejandra MONTALBAN HERNANDEZ
 S2 PNP

PRESIDENTE



[Handwritten signature]
 SA-30855883
 Oscar Alberto PINEDA RODRIGUEZ
 SS PNP

**COMOPPOL-DIRNOS
DIVOPUS-ICA**

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

**REGION POLICIAL ICA
CPNP SANTIAGO**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE CONCESIONARIO DE ROUD DE LA COMISARIA PNP SANTIAGO-ICA-ICA

Se le comunica, sobre la convocatoria a concurso de licitación de la concesión de la Ración orgánica Única Diaria (ROUD) destinado a la atención del personal PNP que labora en la Comisaria PNP de Santiago-Ica-Ica. **SE INVITA** a los interesados a participar de dicho concurso, presentando sus expedientes como postulante de acuerdo a las bases que se adjuntan al presente, conforme al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

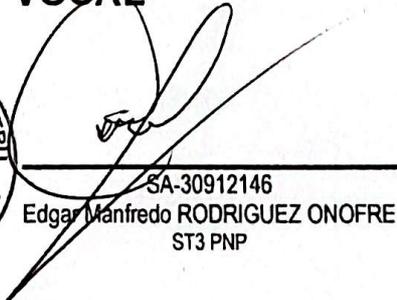
- | | |
|--|------------------------|
| 1. Convocatoria: | Del 12FEB25 AL 21FEB25 |
| 2. Presentación de Expedientes en sobre Cerrado: | Del 12FEB25 AL 23FEB25 |
| 3. Apertura, evaluación de expedientes y Proclamación de la buena Pro: | EL 24FEB25 |
| 4. Degustación de platos: | EL 25FEB25 |
| 5. Resultados de cuadro de puntaje | EL 26FEB25 |
| 6. Notificación al ganador: | EL 27FEB25 |
| 7. Suscripción del contrato: | EL 28FEB25 |
| 8. Inicio de Actividades: | EL 01MAR25 |

Recabar las bases en la Oficina de Logística de la Comisaria PNP Santiago-Ica.
Dirección: Carretera Panamericana Sur KM 317.5 - Santiago-Ica.
Teléfono: 056 402004/980122333.

Santiago 07 de Febrero de 2025

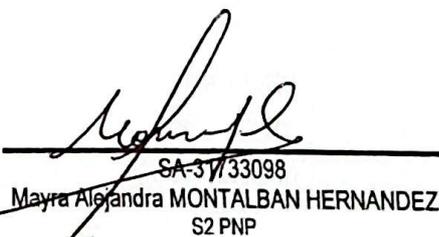
VOCAL




SA-30912146
Edgar Manfredo RODRIGUEZ ONOFRE
ST3 PNP

SECRETARIO




SA-31733098
Mayra Alejandra MONTALBAN HERNANDEZ
S2 PNP

PRESIDENTE




SA-30855883
Oscar Alberto PINEDA RODRIGUEZ
SS PNP



CamScanner

BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCION PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION A LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD) DE LA COMISARIA PNP SANTIAGO - ICA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

ASPECTO A EVALUAR

La Comisión Especial efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores de entidades públicas. Máximo 20 puntos (04 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocinero y mozos. Máximo 20 puntos la cual se demostrará con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de los Mozos y Cocineros.
- c. Lista y Costos del Menú. Máximo 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de Menú Semanal.
- d. Calidad del Menú. Máximo 30 puntos; se demostrará de acuerdo a la propuesta del Postulante el cual se comprometerá a realizar el Pago de Alquiler de Local a todo costo (Local, Agua y Luz), sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU tomando como base a monto facturado mensualmente otorgándose de la siguiente forma:
 - ✓ 10 puntos: El Postulante se compromete a pagar el 1% del monto Facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
 - ✓ 20 puntos: El Postulante se compromete a pagar el 2 % del monto Facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin Perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
 - ✓ 30 puntos: El Postulante se compromete a pagar el,3% del monto Facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
- e. Al Personal Policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignara una bonificación adicional de 15% sobre el puntaje final obtenido para o cual presentarán la respetiva documentación.

DE LOS POSTORES

- a. Podrán presentarse como postores a la Convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.



b. La concurrencia del Postor al Concurso Implica el conocimiento de las bases y de la Directiva DGPNP N°20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, de fecha 09MAY2013, sometiéndose a ellas en todas sus partes. c. Los Postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación:

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de la Ración Única Orgánica Diaria (ROUD) para la Comisaria PNP Santiago - Ica, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro Médico de las unidades de salud PNP en Provincias y en los lugares que no hubiere en el área de salud respectiva.
3. Certificado Domiciliario.
4. Carnet de Sanidad.
5. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad o Familiar.
6. Boucher que demuestre una capacidad económica de S/. 15,000.00 nuevos soles, en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/. 20, 00000 nuevos soles en caso de postulante civil.
7. Certificado de Antecedentes Policiales.
8. Certificado de Antecedentes Penales.
9. Estar inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
10. Certificado OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) vigente.
11. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso y de la Directiva DGPNP N°20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, de fecha 09MAY2013.
12. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
13. Lista y Costos de Menú.
14. Resolución de Discapacidad. (Solo en el caso que lo amerite).
15. Resolución de Baja del Titular Fallecido. (Solo en el caso que lo amerite)
16. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrarán en el Archivo de la Comisaria PNP Santiago - Ica, para posteriores Inspecciones.



DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

- a. Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de la

Ración Única Orgánica Diaria (ROUD) para la Comisaría PNP Santiago - Ica, sito en la Carretera Panamericana Sur KM 317.5, frente a la Institución Educativa Sebastián Barranca-districto de Santiago - Ica.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

- a. La comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionará la más convenientes, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuadas al interés de la entidad convocante.
- c. Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- d. La Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de la Ración Única Orgánica Diaria (ROUD) para el personal policial de la Comisaría PNP Santiago - Ica, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el Informe respectivo al Jefe de la Comisaría PNP Santiago -Ica, el mismo que procederá a la firma del Contrato.
- e. El concesionario no podrá trasferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- f. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituida.



OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO GANADOR

Los concesionarios, durante la vigencia del contrato, están obligados a lo siguiente:

- a. El concesionario proporcionara sus servicios al personal policial de lunes a domingo, como feriados de 07:00 a 15:00 horas.
- b. Preparar los alimentos, con la limpieza del caso, utilizando productos frescos y vigentes en su expiración.
- c. Los alimentos deben ser preparados observando una composición dietética, debidamente balanceada.
- d. Mantener limpio y presentable las instalaciones de la cocina y comedor.



- e. Implementar equipos de extracción de humos y olores.
- f. Implementar equipo de primeros auxilios y extintores de fuego de acuerdo a la naturaleza del trabajo.
- g. Se someterá a controles e inspecciones por parte de las autoridades sanitarias y nutricionales correspondientes.
- h. Colocar en un lugar visible la lista de alimentos y la lista de precios de alimentos, incluyendo las dietas de manera semanal.
- i. Fumigar el ambiente de atención de manera Trimestral.
- j. Atender con cortesía y respeto al personal policial y civil.
- k. No vender alimentos descompuestos y/o vencidos.
- l. No vender bebidas alcohólicas.
- m. Evitar alterar los precios establecidos para los menús y dietas.
- n. La confección de tickets para el respectivo control correrá por cuenta del concesionario.



ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
- b. De presentarse el caso, en que el postulante ganador no, cumpliera, con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.
- c. De presentarse un solo postor, su propuesta será confrontada con la propuesta ganadora del año anterior, de observarse ventajas para el personal usuario de la Comisaría, se podrá entregar la Concesión por un periodo mínimo.
- d. El postulante que no presenta la documentación completa, conforme exige las Bases, será eliminado automáticamente.
- e. El postulante ganador de la Concesión del comedor deberá administrar personalmente su gestión, estando terminantemente prohibido sub arrendar y/o transferir la administración del comedor.

RELACIÓN CONTRACTUAL

- a. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados y/o malogrados o contaminados.



- b. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes, dejando sin alimentos al personal PNP.
- c. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho a ROUD.
- d. Pasar una Inspección de mala calidad, descuidando la limpieza el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- e. Cometer fraude o presentar documentación falsa Incluye boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- f. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- g. Por voluntad de las partes notarialmente.

DECISIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL

La Comisión Especial encargada del proceso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomará la decisión final, declarando, como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LA COMISIÓN

VOCAL



[Signature]
 SA-30912146
 Edgar Manfredo RODRIGUEZ ONOFRE
 ST3 PNP

SECRETARIO



[Signature]
 SA-31733098
 Mayra Alejandra MONTALBAN HERNANDEZ
 S2 PNP

PRESIDENTE



[Signature]
 SA-30855883
 Oscar Alberto PINEDA RODRIGUEZ
 SS PNP